

Decreto N° 338

VISTO:

La distinción denominada “**RECONOCIMIENTO AL MERITO**”, instituido por este Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto N° 264/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1).- inc. b del mencionado Decreto dispone: “b) **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO**: será otorgada a personas y/o instituciones que posean méritos y valores indiscutidos por su trabajo personal o en equipo, que repercutan en forma directa o indirecta en beneficio de la ciudad, de la región y del país, en el campo de la ciencia, la tecnología, producción, agroindustria, cultura, deportes, en la defensa de los derechos humanos y sociales y del medio ambiente. Se entregará un diploma de honor y medalla con el Escudo del Concejo Municipal a la persona que reúna las condiciones arriba expresadas, en un acto que se realizará todos los años el día 26 de Mayo, en coincidencia con el aniversario de la instalación del Concejo Municipal e integrará el programa de actos oficiales. En cada año se entregarán como máximo tres reconocimientos. La elección se efectuará por votación secreta en reunión plenaria del Concejo Municipal, previa presentación de candidatos por parte de cada uno de los bloques que integran el Cuerpo. La elección deberá realizarse dentro de los 15 días anteriores a la fecha prevista para el acto de entrega.

Que las personas y/o instituciones que hoy se destacan surgen de las propuestas formuladas por los Sres. Concejales que integran los distintos Bloques de este Cuerpo Legislativo.

Que cada caso en particular fue exhaustivamente analizado en Comisión por los Sres. Concejales, y por unánime votación, resultaron los nombres de quienes hoy resultan reconocidos y que a continuación se enuncian: Escuela N° 6073 “Rafael Bielsa”, Escuela N° 316 “Guillermo Lehmann”, Escuela N° 317 “Bernardo Iturraspe”, el Club San Lorenzo y las Artistas Plásticas Esperancinas Sras. Lydia Copponi de Althaus y Beatriz Zen de García.

Que las personas y/o instituciones nombradas, cada uno en su rubro o especialidad, se han destacado por su trabajo en beneficio de nuestra ciudad, siendo todos un orgullo para los esperancinos.

Que el **Club San Lorenzo de Esperanza**, enclavado en el populoso Barrio Este de nuestra ciudad, ha cumplido 100 años, el pasado martes 19 de Marzo de 2019 y lo celebró con un emotivo acto que tuvo lugar dentro del campo de juego y contó con la presencia de autoridades de la Municipalidad de Esperanza, la Liga Esperancina de Fútbol y los demás clubes de la ciudad, además de toda la familia celeste y blanca que se acercó para festejar, tan importante acontecimiento.

Que se lo reconoce popularmente como “El Fortín de las Cavas” ya que la actual localización era, hace 100 años una zona de cavas; gracias a grandes esfuerzos de dirigentes y simpatizantes lograron construir en ese sitio inicialmente una cancha de fútbol y luego continuaron con otras instalaciones, las que paulatinamente fueron creciendo conforme con las necesidades deportivas y sociales de la Institución.

Que según cuenta la historia de la Institución, el 19 de Marzo de 1919 un grupo de amigos se reúnen en asamblea, con el objeto de constituir una entidad deportiva para la práctica del “foo-ball”, a la que se le asigna el nombre de “San Lorenzo Foot Ball Club”.

Que se conoce como su fundador al Sr. Honorio J. Suarez, maestro, procurador, escribano público y por sobre todas las cosas, amante del deporte.

Decreto N° 338

Que recién en Abril de 1947, la Comisión Directiva dispuso la construcción de un campo de deportes; el solar de 105 metros de frente por 150 metros de fondo no era el más indicado, pero la voluntad de trabajo y el espíritu de sus socios, de llegar a concretar un sueño largamente acariciado, les permitió afrontar todos los obstáculos, ya que se trataba de una cava. El Estadio se inaugura el 9 de Julio de 1950.

Que con el correr de los años, también se incorpora la disciplina del básquetbol, habiendo contado con equipos de Primera División y Reserva, los que militaban en la Asociación Esperancina de Básquet, que San Lorenzo tuvo el privilegio de fundar; asimismo equipos de hockey sobre césped y de rugby que participaron activamente en las Asociaciones Santafesinas de esos deportes.

Que esta Entidad Deportiva, emblemática del Barrio Este, cuenta en su haber con muchos e importantes logros deportivos.

Que hoy, San Lorenzo, “El Fortín de las Cavas” como se lo conoce, posee un gran número de socios y simpatizantes; se práctica el fútbol en Categorías Escuelita para niños a partir de los cuatro años; además de 8 Categorías de Inferiores, siendo el único equipo de la Liga Esperancina de Fútbol que tiene dos equipos por cada Categoría (8ª, 7ª, 6ª, 5ª, Reserva y 1ª División), y uno de los aspectos más importantes es el gran “semillero” de niños que se viene formando en el Club, en un ámbito de inclusión y contención.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 338

Art. 1).- **OTÓRGASE** el “**RECONOCIMIENTO AL MERITO**”, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, según Decreto N° 264/14, al **Club San Lorenzo de Esperanza**, en el año del Centésimo Aniversario de su fundación, por su valioso aporte a la comunidad en lo deportivo y social.

Art. 2).- **DISPÓNESE** la entrega de un **DIPLOMA** firmado por la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal de Esperanza.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 31 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.